

Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 11 de agosto de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Ref: Proyecto PNUD ARG/16/006
Solicitud de Propuesta N° 01/2021-
“Servicio de relevamiento en
infraestructura y equipamiento”.-

Por medio de la presente, se da respuesta a consultas realizadas por potenciales oferentes:

Consulta N° 1: De acuerdo con el procedimiento de los TdR y a efectos de la coordinación de las visitas de relevamiento de campo, ¿se ha previsto un procedimiento para la coordinación de las respectivas visitas de relevamiento de campo? Se solicita confirmación si el adjudicatario recibirá el listado de contactos por efector para dicha coordinación o deberá gestionar ante los organismos pertinentes de manera directa, ya sea a las autoridades de las unidades sanitarias y/o a las autoridades municipales.

Respuesta N° 1: Está previsto el procedimiento para la coordinación de las respectivas visitas, involucrando el trabajo conjunto entre UFSS y consultora, a partir del Plan de Trabajo incluido en la propuesta de la última y por la articulación entre UFSS y las áreas de gestión nacional, provincial o municipal correspondientes.

Consulta N° 2: Se solicita una definición de criterio para la delimitación de los edificios a relevar en el caso de instituciones de estructura pabellonal y con larga data de existencia (numerosos edificios y algunos en mal estado). ¿Se relevarán todos los edificios en uso? ¿Solo el edificio destinado a policlínico? ¿Solo aquellos donde existan, como mínimo, consultorios externos, o áreas de diagnóstico, tratamiento o internación?

Respuesta N° 2: Se relevarán todos los edificios en uso en Hospitales de estructura pabellonal, independientemente del estado.

Consulta N° 3: Se solicita explicitar el criterio a seguir con el Acta en aquellos casos en que resulte algún impedimento para la firma de la misma por parte del contacto del efector (ausencia, potestad insuficiente para firmar, suposición de conflictos, etc.). Podría autorizarse un Acta de Relevamiento Alternativa (“Acta Abierta”), con la firma del consultor responsable

Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

del relevamiento e indicando las circunstancias de la falta de firma del responsable del efector.

Respuesta N° 3: No se habilita el uso de otros modelos de Acta.

Consulta N° 4: Considerando como está explicitado en los TdR que puedan existir cambios y/o nuevas creaciones y/o faltantes en la lista de efectores del anexo correspondientes, así como se indica una diferencia de un 5% que debería atenderse, en tal caso se requiere que dicha posible diferencia esté incluido en la oferta económica de la propuesta?

Respuesta N° 4: Sí, se requiere que dicha posible diferencia esté incluida en la oferta económica de la propuesta.

Consulta N° 5: En los TdR se indica que preferiblemente “in situ” durante el relevamiento la información sea cargada en línea en la Base de Datos de la RedCat, entendemos que nuestra responsabilidad es de analizar inconsistencias y auditar la información. En tal caso, entendemos que la información cargada en la Base debe ser posible de revisar desde nuestro gabinete y validar, en ese caso, ¿este proceso se puede hacer en línea luego de la carga “in situ”?

Respuesta N° 5: La información cargada por cada relevador/a queda disponible en la plataforma REDCap a través del ingreso con su mismo usuario y dispositivo. Si bien el relevamiento es siempre in situ, la carga de la información del formulario en REDCap e información gráfica en Google Drive puede ser efectuada in situ o a posteriori (en las 48hs posteriores) con la sesión de cada usuario habilitado para cada relevador, quien podrá incorporar correcciones a instancias de su análisis y auditoría en los 7 días posteriores a la fecha del relevamiento.

Consulta N° 6: En relación a aquellos casos en que sea imposible cargar la información en línea, ¿será posible disponer desde RedCat de una estructura asincrónica para cargar fuera de línea y poder actualizar la información al tener disponibilidad de acceso en línea a posteriori del relevamiento, o en caso contrario es requisito de resolverlo en nuestro procedimiento con una herramienta propia?

Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Respuesta N° 6: Están previstas las posibilidades de carga off line con dispositivos móviles (previa sincronización con el proyecto) y de carga diferida a partir de formularios en soporte papel

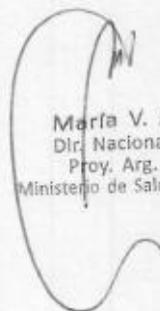
Consulta N° 7: Por otro lado aprovecho la oportunidad para solicitar la información relativa a los impuestos que sí deben considerarse para la cotización de la referencia.

Respuesta N° 7: Las cotizaciones deben realizarse en valores netos, indicando la alícuota de IVA aplicable en cada caso. La facturación de los servicios se registrará por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva.

Consulta N° 8: Asimismo solicitamos el listado de Establecimientos a relevar en un formato más claro, y si fuera posible en tipo procesador de texto o planilla de cálculo.

Respuesta N° 8: El listado de efectores en formato Excel fue remitido junto con la Circular Aclaratoria N° 1. En caso de no haberlo recibido, solicitamos respondan este correo electrónico para una nueva remisión.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.


María V. Anadón
Dir. Nacional Alterna
Proy. Arg. 16/006
Ministerio de Salud Pcia. Bs. As.